I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 276

CASTRO, 09 de Marzo de 2016

VISTOS: El Oficio Nº797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; lo dispuesto en la Ley Nº20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE la cantidad de $99.764, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. Nº60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Febrero 2016, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley Nº20.305. (Bono Post Laboral)

El presente gasto se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:
- Administ. Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-